



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Radicado Comisorio	47-555-40-89-002-2022-00006-00
Demandante	SERFINANZA.
Demandado	JAIRO GUERRA SOLIS
Asunto	Reiteración de Solicitud de Documento y otro.

Plato, Abril veintiséis (26) de Dos mil Veintitrés (2023).

Atendiendo que mediante providencia firmada electrónicamente el 30 de enero de 2023, esta agencia judicial solicitó al superior de este municipio que, remitiera las piezas procesales faltantes para poder realizar la comisión ordenada, hasta la fecha no han sido remitidas por el Despacho comitente.

Por lo anterior, y con todo respeto se solicita nuevamente al Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Plato Magdalena, que remita los documentos pedidos en providencia anterior dentro del exhorto No 2022-006 para para llevar a cabo la práctica de la anterior diligencia.

Por lo anterior, se reitera que se necesitan auto que decretó el embargo, certificado de tradición del bien inmueble entre otros, conforme a lo ordenado en el artículo 37 del C. G. P., con el fin de constatar lo enviados por la parte interesada.

Por **Secretaria** ofíciase nuevamente al Juzgado comitente para lo antes solicitado.

De igual manera se le solicita nuevamente al Superior Jerárquico que **otorgue** facultades a esta oficina judicial para sub comisionar en esta diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d527e8a6f3dc6115ec3941c754062bb4768009863f043958453a7a013e188fd**

Documento generado en 27/04/2023 03:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>